BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

BMC

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 790 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Marzo 31 de 2026

Nota de confidencialidad: Este documento (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error la recibe, favor eliminarla inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 790 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el 20 de noviembre de 2025 legalizaron el contrato de prestación de servicios 790-2025, cuyo objeto es *"Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios".*



El 20 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta No.1 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025. En esta sesión, las Direcciones de las Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR presentaron los programas y las cifras del Plan Operativo Anual del contrato, los cuales fueron aprobados para su ejecución.

El 22 de diciembre de 2025 se realizó el segundo Comité Administrativo del contrato, en el que se suscribió el Acta No. 2, mediante la cual se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. En consecuencia, se adelantó el trámite de la Modificación No. 1 del Contrato 790-2025, suscrita el 30 de diciembre de 2025.

El 22 de enero de 2026 se suscribió el Acta No. 3 del Comité Administrativo, mediante la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos del programa de apoyo directo a productores de arroz en Arauca al programa de monitoreo de inventarios de arroz.

El 24 de febrero de 2026 se suscribió el Acta No. 4 del Comité Administrativo, mediante la cual se modificó el Plan Operativo del Contrato 790-2025 para trasladar recursos y aprobar el inicio de la ejecución del programa de apoyo directo al arroz.

II. EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

La ejecución por programas se describe a continuación, mencionando el nombre de cada programa de acuerdo con lo establecido en el cuadro de ejecución del Plan Operativo indicado en el Acta No. 1 del Comité Administrativo:

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de diagnóstico técnico y territorial de excedentes agroalimentarios estacionales.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

VALOR: El presupuesto asignado es de $258.507.600

OPERADOR: Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0001: Firmado el 13 de enero de 2026 y legalizado el 16 de enero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

En el mes de febrero de 2026, el operador reportó que se encuentra ejecutada al 100% la actividad de consolidación de información y el protocolo de fuentes oficiales, sectoriales y estadísticas requeridas para el diagnóstico, así como, la estructuración de bases de datos alfanuméricas y geoespaciales. Asimismo, reportó un avance del 10% en la actividad de análisis técnico-productivo territorial, que incluye la definición metodológica comparativa por cadenas priorizadas, la integración de las bases consolidadas al modelo analítico y el procesamiento preliminar territorial.

El 4 de marzo, STGEO remitió la confirmación del cargue de los dos primeros entregables del programa para revisión de la Bolsa. En esta misma fecha, se remitió los entregables al MADR para recibir observaciones a través de la carpeta compartida y, de ser el caso, obtener su aprobación, sin embargo, el 12 de marzo, el MADR solicitó el inventario de la información cargada en el repositorio. Esta solicitud fue trasladada al operador para su atención.

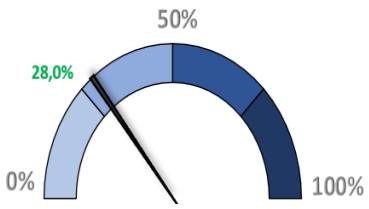
El 17 de marzo la Bolsa atendió la solicitud de reunión virtual realizada por el MADR, por lo que el 20 de marzo se envía la ayuda de memoria con la respuesta a la consulta sobre un posible reemplazo de una cadena. Asimismo, solicitó fechas estimadas para el envío de resultados de la revisión de os entregables 1 y 2, para la presentación de avances del entregable 3.

El 27 de marzo, la Bolsa solicitó al MADR el resultado del proceso de revisión de los dos primeros entregables, cuya información estaba disponible desde el 4 de marzo. Adicionalmente, reiteró la solicitud de reunión presentada por STGEO para exponer los avances del tercer entregable, cuya finalización estaba prevista para los primeros días del mes de abril. Ese mismo día, el MADR remitió observaciones de los dos entregables para ajuste por parte del operador.

El 31 de marzo, se llevó a cabo reunión para revisar los avances de los entregables 1 y 2. Durante este espacio, las partes acordaron programar una nueva reunión para el 7 de abril.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 28,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00%
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	-
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**28,00%**



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
004	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$77.552.280
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$77.552.280**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

En el periodo del presente informe, se evidencian diversas observaciones presentadas por el MADR sobre los dos primeros entregables de un total de diez, las cuales el operador atiende en el marco de los lineamientos establecidos.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de agregación de valor y entrega de maquinaria para la transformación de productos agroalimentarios.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

VALOR: El presupuesto asignado es de $4.916.929.838

OPERADOR: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 19 organizaciones de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre y Guaviare para los cultivos de yuca, plátano y mora.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0002: Firmado el 15 de diciembre de 2025 y legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025 y legalizado el 5 de enero de 2026 con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El MADR durante el mes de diciembre, remitió 59 potenciales organizaciones beneficiarias para revisión. A la fecha se cuenta con un total de 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados.

Es importante tener en cuenta que, hasta no efectuar la validación en zona no es posible identificar si cumplen los requisitos totales de participación para obtener las organizaciones finales a beneficiar. A continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones adicionales
Antioquia	Mora	8	3	3	5
Santander	Mora		2	2	
Valle del Cauca	Mora		3	3	
Cundinamarca	Mora		3	3	
Boyacá	Mora		3	2	
Cauca	Plátano	6	3	3	28
Chocó	Plátano		-	-	
Huila	Plátano		2	2	
Valle del Cauca	Plátano		2	2	
Tolima	Plátano		3	3	
Meta	Plátano		2	2	
Córdoba	Plátano		9	9	
Arauca	Plátano		-	-	
Sucre	Plátano		-	-	
Antioquia	Plátano		12	12	
Guaviare	Plátano		1	1	
Sucre	Yuca	5	8	8	6
Antioquia	Yuca		3	3	
Córdoba	Yuca		-	-	
TOTAL		**19**	**59**	**58**	

El 2 de marzo, la Bolsa remitió al MADR la consulta relacionada con la solicitud del operador de ajustar el requisito de inscripción en Mi Registro Rural en el que se indica que *"(…) las organizaciones beneficiarias y el 100% de sus asociados demuestren, al finalizar el programa, su inscripción en Mi Registro Rural (…)", el* operador manifestó las dificultades para garantizar el cumplimiento de esta condición. Según lo indicado, no se contemplan visitas a cada uno de los asociados y no se cuenta con la autorización de todos ellos para el uso de sus datos. En este sentido, consultó si la inscripción de la asociación podría entenderse como cumplimiento indirecto del requisito para sus asociados.

El 11 de marzo, durante la reunión de seguimiento del contrato, el MADR informó que enviaría, al final de la semana, el listado de las 19 organizaciones. Asimismo, indicó que remitiría un alcance a los lineamientos del programa, con ajustes relacionados con los departamentos y una modificación al requisito de inscripción en Mi Registro Rural.

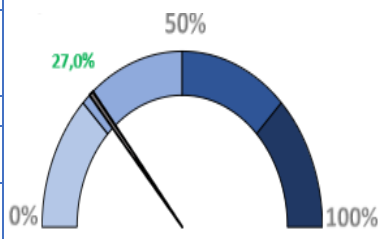
El 19 de marzo, la Bolsa envió al MADR un recordatorio en el que reiteró la espera de la remisión del listado de las 19 organizaciones a impactar, así como de la respuesta a la consulta del operador sobre la inscripción en Mi Registro Rural del 100% de los productores asociados. El 20 de marzo, el MADR dio respuesta ajustando los lineamientos respecto al requisito consultado notificando este mismo día al operador. Adicionalmente, el MADR informó que continuaba pendiente la remisión del alcance a los lineamientos con los ajustes discutidos en el comité técnico del programa.

Posteriormente, el 27 de marzo, la Bolsa reiteró al MADR la necesidad de contar con el listado de entidades a beneficiar para iniciar las labores en campo, teniendo en cuenta que el contrato fue firmado el 15 de diciembre y, a la fecha, no ha sido posible iniciar actividades.

El 30 de marzo, el MADR remitió el alcance a los lineamientos del programa. En consecuencia, la Bolsa inició la solicitud de elaboración del otrosí al contrato.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 27,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Pre-contractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**27,00%**



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
003	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$1.475.078.951
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$1.475.078.951**

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra pendiente de la remisión del listado de beneficiarios, situación que puede afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3. COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado es de $4.488.269.286

OPERADOR: Consultores & Operadores Agroindustriales - COA

a. SITUACIONES RELEVANTES:

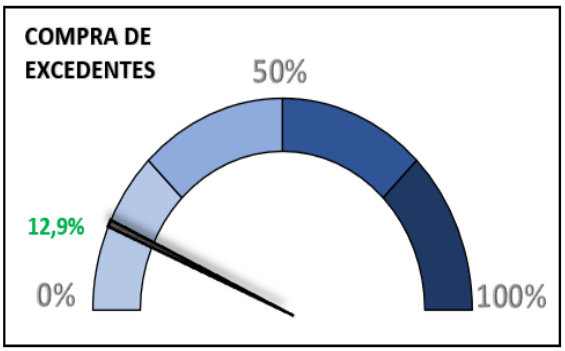
De acuerdo con lo establecido por el MADR y, teniendo en cuenta lo mencionado en el Acta No. 4 suscrita el 24 de febrero de 2026 por el Comité Administrativo del Contrato, el

programa se dividirá en dos partes que tendrán una asignación presupuestal de $4.488.269.286 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Actividad	Programa	Valor Total
Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato	Programa de compra directa de Huevo	$ 2.297.698.446
	Recurso sin asignar	$ 809.905.541
Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable	Programa de compra directa de arroz	$ 1.380.665.299
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$4.488.269.286**

A la fecha, la Bolsa permanece atenta a las indicaciones del MADR respecto de los lineamientos pendientes para la ejecución del rubro que se encuentra sin asignar, situación que ha sido reiterada en las reuniones de seguimiento y en los informes mensuales.

Las situaciones anteriores han generado demoras en la dinámica contractual, derivadas de los ajustes requeridos en los lineamientos y de la definición de los subprogramas macro que conforman el programa de compra directa.



De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del componente de compra directa de excedentes se encuentra en el 12,9%.

A continuación, se desglosa el avance presentado para cada uno de los procesos mencionados, así:

3.1. PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE HUEVO

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Realizar la compra de excedentes estacionales de huevos de la cadena avícola para su entrega como producto fresco a entidades que atienden población vulnerable, contribuyendo a la estabilización del mercado y al sostenimiento de los productores.

VALOR: El presupuesto asignado es de $2.297.698.446

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 214 pequeños productores avícolas, asociados y no asociados del departamento de Cundinamarca.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2026-0001: Firmado el 26 de febrero de 2026 y legalizado el 27 de febrero de 2026 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de mayo de 2026.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El MADR remitió el 3 de marzo el primer listado de beneficiarios para revisión y validación de la Bolsa, el 6 de marzo se recibe un segundo listado de beneficiarios correspondiente a 50 productores de Fómeque y el 16 de marzo un tercer listado de 170 pequeños productores para validación. El 18 y 19 de marzo, la Bolsa remitió al operador el listado de potenciales beneficiarios para la compra de huevo. Se precisó que las compras podrán realizarse una vez se cuente con pedidos confirmados por parte de las entidades definidas por el MADR. Finalmente, el 27 de marzo, el operador envió el consolidado de la validación de los listados, con base en la documentación de los productores remitida por el MADR.

A la fecha, se cuenta con 146 productores validados, lo que equivale al 68,2% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

Departamento	Municipio	Productores a impactar	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores pendientes
Cundinamarca	Cáqueza	214	28	25	68
	Chipaque		6	5	
	Choachi		6	4	
	Fomeque		20	12	
	Fosca		44	38	
	Guayabetal		11	11	
	Gutierrez		8	7	
	Quetame		20	19	
	Ubaque		28	21	
	Une		4	4	
Total		**214**	**175**	**146**	**68**

El 3 de marzo, se llevó a cabo de manera presencial la reunión de inicio del Contrato suscrito con el operador COA, con el objetivo de explicar las características principales de programa, así como, la forma de trabajar y presentar las evidencias durante la ejecución, puntos claves que debe tener en cuenta el operador para el normal desarrollo del programa.

El 10 de marzo, COA remitió al MADR los datos de contacto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en Cundinamarca y Boyacá, con quienes se habían realizado acercamientos previos. El objetivo fue explorar la posibilidad de generar pedidos de huevo y coordinar la socialización del programa prevista para los días 16 y 17 de marzo, llevando a cabo el 17 de marzo reuniones virtuales con el ICBF y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con el fin de socializar el programa y explorar la generación de demanda. En ambos casos, las entidades indicaron que revisarían internamente sus necesidades.

Por otra parte, el 20 de marzo, COA remitió al MADR la etiqueta y el pendón ajustados para validación, sin embargo, el pendón fue devuelto para nuevos ajustes, debido a la inclusión

de logos del operador y de la Bolsa, posteriormente, el 26 de marzo, la Bolsa gestionó con el equipo de Comunicaciones del MADR la validación del uso de imagen, no obstante, el 27 de marzo, el MADR remitió nuevas observaciones para ajuste y, finalmente, el 30 de marzo aprobó el uso de imagen del pendón. Posteriormente, el 31 de marzo, el MADR solicitó incluir el logo *"Revolución por la vida"* en las piezas del programa. En consecuencia, se solicitó a COA realizar el ajuste para su trámite de aprobación.

En relación con el material de rotulado, el 10 de marzo COA remitió una propuesta al MADR para validación. El 11 de marzo, el MADR envió observaciones técnicas y al día siguiente se solicitó a COA realizar los ajustes y esperar la validación del equipo de Comunicaciones. Ese mismo día, se envió la solicitud de validación al MADR recibiendo observaciones adicionales, las cuales fueron trasladadas al operador para su ajuste.

El 25 de marzo, el operador envió el Plan Operativo Anual (POA) y la presentación de la socialización del programa para revisión, por lo anterior, el 26 de marzo, la Bolsa remitió comentarios y observaciones para ajuste de ambos documentos, recibiendo el 28 de marzo, una versión ajustada del POA. No obstante, la Bolsa devolvió el documento los días 30 y 31 de marzo con nuevas observaciones y quedó a la espera de la versión corregida.

Por otra parte, la Bolsa solicitó al MADR una aclaración formal sobre la no procedencia de análisis de Salmonella y sobre la restricción de realizar compras antes de contar con pedidos confirmados.

El 27 de marzo, el MADR informó que se realizaría el 31 de marzo una nueva reunión con el ICBF para definir pedidos y recomendó avanzar en el alistamiento. Frente a esto, la Bolsa indicó que el operador estaba en el proceso, pero que no era posible definir fechas de compra ni de arrendamiento del centro de acopio sin dicha información. Asimismo, reiteró la solicitud de respuesta sobre los análisis de Salmonella.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 12,8%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	4,78%
	Preparación para la compra de huevo	15	-
	Preparación de la logística de la entrega de las cubetas de huevo	15	-
Desarrollo	Compra de las cubetas de huevo	30	-
	Jornadas de entrega de las cubetas de huevo	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**12,8%**

c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa

d. SITUACIONES RELEVANTES:

En el periodo del presente informe no se evidenció ninguna situación que afecte el desarrollo de ejecución del contrato.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

3.2. PROGRAMA DE MAQUILA DE ARROZ PADDY VERDE Y ENTREGA DE ARROZ BLANCO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar a las organizaciones y productores de la cadena de arroz en la agregación de valor a través de la maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $5.497.480.579, sin embargo, mediante el Acta No. 4 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $1.380.665.299

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 150 pequeños productores de arroz del departamento de Norte de Santander.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de diciembre, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de productores participantes para su validación. En total, se recibieron 850 productores y 7 organizaciones como potenciales beneficiarios del programa. No obstante, aunque los productores remitidos pertenecen a la asociación ASOZULIA, no se incluyó información básica de ubicación como departamento y municipio, lo que impidió realizar las validaciones correspondientes. Asimismo, se evidenció que 111 productores figuran como fallecidos, según la información disponible en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En atención a lo anterior, el 19 de enero de 2026 la Bolsa remitió al MADR los resultados del proceso de validación de los beneficiarios del programa, con el fin de solicitar la información faltante y continuar con la verificación de los requisitos de participación.

A la fecha, no se cuenta con productores validados conforme a los requisitos y al cupo establecido. No obstante, al listado de productores remitido por el MADR se le realizaron las verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes y análisis de posibles duplicidades en otros programas. Las novedades identificadas durante este proceso fueron informadas oportunamente al MADR.

A continuación, se presenta la tabla con el balance general del proceso de validación.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
N. de Santander	Arroz	150	850	-	-	150
TOTAL		**150**	**850**	**-**	**-**	**150**

A la fecha, la Bolsa permanece atenta a las indicaciones del MADR respecto de los lineamientos pendientes para proceder con el inicio de suscripción y ejecución del programa

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 13,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	7,00%
	Preparación para la compra de arroz	10	-
	Preparación de la logística de la entrega del arroz	10	-
Desarrollo	Compra del arroz	25	-
	Maquila de arroz	15	-
	Jornadas de entrega del arroz	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**13,00%**

c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, la Bolsa se encuentra pendiente de la remisión del ajuste a los lineamientos, situación que ha sido reiterada en reuniones de seguimiento y en los informes mensuales.

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación de cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan promoción de procesos de rotación y prácticas productivas y de mercado útiles para reducir la exposición de los productores de arroz a riesgos de mercado, e impulsar la productividad de los territorios mediante el uso de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria regional y nacional.

VALOR: El presupuesto asignado es de $7.083.071.108

OPERADOR: Fed. Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0003: Firmado el 19 de diciembre de 2025 y legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025 y legalizado el 13 de enero con la aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

b. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó el primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 30% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

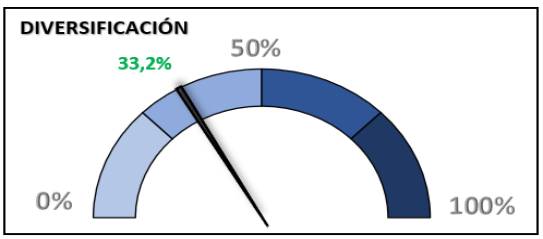
DC	Fecha	Concepto	Valor Total
002	26 de febrero de 2026	30% Legalización del contrato a título de anticipo	$2.124.921.332
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**30%**	**$2.124.921.332**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

De acuerdo con lo establecido por el MADR y, teniendo en cuenta lo mencionado en el Acta No. 4 suscrita el 24 de febrero de 2026 por el Comité Administrativo del Contrato, el programa se dividirá en tres partes que tendrán una asignación presupuestal de $7.083.071.108 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Actividad	Programa	Valor Total
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz, algodón, soya y arroz.	$3.116.461.402
	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz.	$1.372.139.575
	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$2.594.470.131
Valor Total Actividades de Compra Directa		**$7.073.071.108**

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa de diversificación se encuentra en el 33,2%.
A continuación, se desglosa el avance presentado para cada uno de los procesos mencionados, así:



Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

4.1. DIVERSIFICAR LA PRODUCCIÓN DE ARROZ A TRAVÉS DE PROCESOS DE ROTACIÓN DE CULTIVOS CON MAÍZ - ALGODÓN - SOYA Y ARROZ.

En este apartado se presenta la información general del paquete 1 de insumos, junto con la ejecución técnica de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado es de $3.116.461.402

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 1.362 productores de los departamentos de Meta, Casanare, Tolima, Huila y Sucre para el sector de los cultivos de maíz, soya, arroz, y algodón.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 13 de marzo, la Bolsa y el MADR sostuvieron una reunión virtual para revisar el manejo del listado de cerca de 5.200 productores. En este espacio, la Bolsa explicó el apoyo solicitado a FENALCE, a través de la coordinación de la cadena de arroz, con el fin de identificar a los productores y confirmar su interés en el programa, considerando que varios habían manifestado su intención de participar en el esquema de apoyo directo. Ese mismo día, la Bolsa se reunió con FENALCE para aclarar las actividades realizadas en campo y solicitar el envío formal a la Dirección de Cadenas Agrícolas, del reporte compartido previamente, el 12 de marzo. Este informe incluía la clasificación de productores interesados, no interesados y no contactados.

El 20 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el resultado de la validación del listado de productores de arroz interesados en participar en el programa. No obstante, señaló la necesidad de recibir lineamientos adicionales, debido a que algunos productores no se encontraban en la base del Fondo Nacional del Arroz (FNA), lo que impedía verificar el cumplimiento de requisitos como la comercialización en el periodo definido y la clasificación por tamaño de productor.

A la fecha, se cuenta con 1.362 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

Asimismo, se remitieron al MADR las novedades identificadas en los listados y la solicitud de aprobación de la clasificación por línea productiva, con el fin de efectuar la remisión del listado de potenciales beneficiarios al operador. A continuación, se presenta la tabla con el balance general.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Meta	Soya	375	Paq 1	680	375	245	-
Casanare	Soya	375	Paq 1	610	375	164	-
Tolima	Maíz	120	Paq 1	1.161	120	936	-
Tolima	Algodón	30	Paq 1	46	30	13	-

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Huila	Maíz	260	Paq 1	309	260	17	-
Huila	Arroz	60	Paq 1	60	60	-	-
Huila	Algodón	22	Paq 1	22	22	-	-
Sucre	Maíz	120	Paq 1	190	120	55	-
TOTAL		**1.362**		**3.078**	**1.362**	**1.430**	**-**

Por otra parte, el 10 de marzo, FENALCE remitió la presentación ajustada para los eventos de socialización del programa, la cual fue revisada por la Bolsa y posteriormente, enviada al MADR para la validación del uso de imagen recibiendo el 12 de marzo la aprobación respectiva.

El 18 de marzo, el MADR remitió por correo electrónico la información de los productores interesados en la siembra, así como, la clasificación de aquellos que debían ser confirmados, continuar en el programa o ser liberados para participar en otras iniciativas. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión entre el MADR, la Bolsa y el operador para revisar los listados y definir conclusiones frente a posibles ajustes en los lineamientos.

El 19 de marzo, las partes sostuvieron una nueva reunión en la que acordaron que el operador enviaría, a más tardar el 24 de marzo, una propuesta de ajuste de los lineamientos para su revisión por parte de la Bolsa y posterior validación del MADR.

Finalmente, el 24 de marzo, el operador envió la propuesta de ajuste de los lineamientos del programa; sin embargo, la Bolsa la devolvió el mismo día para la incorporación de ajustes previos a su remisión al MADR. Posteriormente, el 26 y 27 de marzo, se realizaron reuniones virtuales entre FENALCE, el MADR y la Bolsa para revisar los ajustes propuestos a los paquetes 1 y 2, manteniendo el mismo presupuesto por paquete. La propuesta ajustada fue recibida y tramitada con el MADR en esas mismas fechas.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 46,0%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**46,0%**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra pendiente del alcance a los lineamientos según la propuesta del operador y de la confirmación del MADR sobre la validación y clasificación del listado de beneficiarios con el fin de ser remitidos al operador, situación que puede afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

4.2. DIVERSIFICAR LA PRODUCCIÓN DE ARROZ CON YUCA, FRIJOL, MAÍZ.

En este apartado se presenta la información general del paquete 2 de insumos, junto con la ejecución técnica de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado es de $1.372.139.575

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 250 productores de los departamentos de Sucre y Córdoba para el sector de los cultivos de maíz, yuca y frijol.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 18 de marzo, el MADR remitió un listado de 150 productores de FENYUCOL para su inclusión en el paquete 2, además, el 25 y 26 de marzo, la Bolsa remitió al operador el listado actualizado de productores para la línea de yuca (FENYUCOL), conforme a lo solicitado por el Ministerio.

A la fecha, se cuenta con 250 productores validados, lo que equivale al 100% de los beneficiarios a impactar. A estos productores se les realizaron verificaciones de supervivencia, revisión en listas vinculantes, identificación de posibles duplicidades en otros programas y validación de los requisitos establecidos para ser potenciales beneficiarios.

Asimismo, se remitieron al MADR las novedades identificadas en los listados y la solicitud de aprobación de la clasificación por línea productiva, con el fin de efectuar la remisión del listado de potenciales beneficiarios al operador. A continuación, se presenta la tabla con el balance general.

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Sucre	Maíz	25	Paq 2	30	25	5	-
Sucre	Yuca	130	Paq 2	295	130	150	-
Sucre	Frijol	25	Paq 2	30	25	4	-
Córdoba	Maíz	7	Paq 2	32	7	25	-
Córdoba	Yuca	38	Paq 2	48	38	10	-
Córdoba	Frijol	25	Paq 2	25	25	-	-
TOTAL		**250**		**460**	**250**	**194**	**-**

Durante el mes de marzo, se llevaron a cabo 122 visitas iniciales en el departamento de Sucre, en donde se verificó en cada predio del productor la disponibilidad del terreno para la utilización de las semillas a entregar.

El 10 de marzo, FENALCE remitió la presentación ajustada para los eventos de socialización del programa, la cual fue revisada por la Bolsa y posteriormente, enviada al MADR para validación del uso de imagen recibiendo su aprobación el 12 de marzo.

Por otra parte, el 19 de marzo, se llevó a cabo una reunión entre el MADR, la Bolsa y el operador para revisar las validaciones de los listados y definir ajustes a los lineamientos.

En este espacio, se acordó que el operador enviaría, a más tardar el 24 de marzo, una propuesta de ajuste a los lineamientos para su revisión y validación, remitiendo en dicha fecha la propuesta; sin embargo, fue devuelta el mismo día para la incorporación de ajustes antes de su envío al MADR. Finalmente, el 26 y 27 de marzo, se realizaron reuniones virtuales entre FENALCE, el MADR y la Bolsa para revisar la propuesta de modificación de los lineamientos de los paquetes 1 y 2, manteniendo el mismo presupuesto por paquete. La versión ajustada fue recibida y tramitada con el MADR en esas mismas fechas.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 47,5%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	18,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	8,00%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	1,53
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**47,5%**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra pendiente del alcance a los lineamientos según la propuesta del operador, con el fin de lograr la atención de los productores remitidos por el MADR, situación que puede afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

4.3. MITIGACIÓN PRODUCTIVA PARA GANADERÍA EN EMERGENCIA.

En este apartado se presenta la información general del paquete de silo, junto con la ejecución técnica de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR: El presupuesto asignado es de $2.594.470.131

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 4.324 productores de los departamentos de Antioquia, Sucre y Córdoba para el sector de la ganadería.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 4 de marzo la Bolsa remitió al MADR observaciones a los lineamientos del programa para su ajuste, obteniendo respuesta el 5 de marzo con la versión ajustada, por lo que la Bolsa solicitó a FENALCE manifestar por escrito su conformidad con el documento.

El 9 de marzo, la Bolsa procedió con la elaboración del otrosí No. 2. Posteriormente, el 16 de marzo, remitió a las direcciones de cadenas la solicitud presentada por FENALCE, relacionada con ajustes al programa, entre ellos: el costo del silo, el desplazamiento del periodo de siembra por condiciones climáticas y la posibilidad de reemplazar semillas de algodón por maíz o fríjol, de acuerdo con la demanda de los productores. Estas solicitudes se enviaron al MADR para su análisis y posible incorporación en los lineamientos.

Ese mismo 16 de marzo, el MADR remitió un borrador ajustado de los lineamientos para revisión previa a la firma, en el que se redujo el número de productores a beneficiar de 4.324 a 3.459, se excluyó al departamento del Chocó y se incrementó el valor del silo de $600.000 a $750.000, sin embargo, el 17 de marzo, la Bolsa envió observaciones, indicando que el valor total del programa correspondía a $2.594.250.000. En esta misma fecha, el MADR remitió la versión definitiva del alcance a los lineamientos, lo que permitió avanzar en los trámites correspondientes.

El 18 de marzo, la Bolsa envió el ajuste de los lineamientos a FENALCE para su validación o aceptación y notificó al área jurídica la suspensión de la elaboración de la minuta, debido a los ajustes que el MADR realizaría en el componente agrícola. En respuesta, FENALCE manifestó su conformidad con los lineamientos.

Finalmente, el 27 de marzo el MADR solicitó avanzar con el trámite del otrosí para este componente, mientras continuaba la revisión de las modificaciones de los componentes agrícolas. A la fecha, la Bolsa se encuentra a la espera de la remisión del listado de potenciales beneficiarios para realizar las validaciones correspondientes.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	-
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	-
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**6,00%**

c. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, el programa se encuentra en trámite de suscripción del Otrosí No.2 al contrato y al pendiente de la remisión del listado de beneficiarios, situación que puede afectar el normal desarrollo de la ejecución de este componente.

5. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $800.000.000, sin embargo, mediante el Acta No. 3 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $505.462.505.

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: Finalizó el 31 de diciembre de 2025.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en el departamento de Arauca.

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000328 del 3 de octubre de 2025.
- Resolución 000354 del 22 de octubre de 2025.
- Documento de Lineamientos del "*Programa de apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca",* emitido por el MADR a la Bolsa.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 2 de diciembre, una vez recibido el lineamiento definitivo del programa, la Bolsa inició las actividades de parametrización de los formularios para la recepción de documentos en la

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

plataforma. Posteriormente, el 5 de diciembre se habilitó la plataforma para la inscripción de los productores al programa.

De acuerdo con el cronograma establecido, el 15, 19 y 22 de diciembre se publicaron el primer, segundo y tercer listado de productores habilitados, respectivamente. Asimismo, teniendo en cuenta que el 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para la recepción de la documentación de inscripción, conforme a lo establecido en la resolución, el 25 de diciembre se publicó el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

Durante el desarrollo del proceso se realizaron acciones de divulgación y socialización de los requisitos del programa, a través del envío de correos masivos y el acompañamiento mediante llamadas telefónicas. Estas actividades tuvieron como propósito informar y orientar a los productores sobre los requisitos y condiciones para acceder al apoyo, así como brindar indicaciones sobre documentación incompleta o pendiente de subsanar. Asimismo, se atendieron consultas e inquietudes de los productores a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Bolsa.

En el marco de estas gestiones, varios productores manifestaron no contar con factura electrónica o con el documento soporte exigido por la normatividad. Esta situación se debe a que, en muchos casos, el molino descuenta directamente el valor del flete o transporte en la liquidación de compra del grano, lo que impide a los productores disponer de los soportes requeridos. Adicionalmente, en los casos en los que el molino no realizó el pago del transporte, los productores indicaron que el único soporte disponible es el comprobante de pago entregado al conductor del camión, el cual no corresponde a una factura electrónica. De igual forma, en varios casos los productores vendieron el arroz antes del 7 de octubre (durante agosto y septiembre).

El 20 de diciembre de 2025 se cerró la fase de inscripción, con un total de 86 productores inscritos. De estos, 72 productores cumplieron con la documentación requerida, 1 productor se encontraba en fase de subsanación, la cual finalizó el 23 de diciembre de 2025, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio de ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado al encontrarse registrado como Persona Expuesta Políticamente (PEP).

A partir de estos resultados, se evidencia una tasa de aprobación inicial del 83,7% (72 de 86 productores). Cabe destacar que, una vez iniciado el programa, la Bolsa implementó acciones de seguimiento y acompañamiento orientadas a promover la participación de los productores y a facilitar la correcta radicación de la documentación requerida.

Durante el mes de enero de 2026, se estableció contacto con los productores que se encontraban en proceso de subsanación, sin embargo, los requerimientos documentales no fueron completados. En este sentido, y teniendo en cuenta que el plazo límite para la presentación de la documentación fue el 30 de diciembre de 2025, a continuación, se presentan los resultados de la fase de radicación de cuentas de cobro.

Indicador	Cantidad	Valor	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	24	$106.779.033	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.

Número de productores aprobados para pago*	12	$44.837.047	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	9	$48.097.429	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	$13.844.557	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

*1 productor cuenta con 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

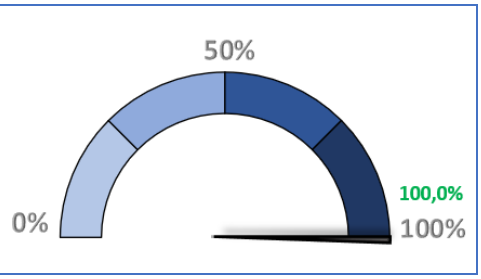
Por otra parte, atendiendo la solicitud del MADR, el 14 de enero de 2026 la Bolsa remitió un informe de ejecución, en el cual se describen los principales obstáculos identificados durante la implementación del programa y los planes de acción adoptados por la Bolsa para su atención.

En el mes de marzo, la Bolsa gestionó el trámite de desembolso con el fin de beneficiar a 12 productores que cumplieron con los requisitos del programa. Posteriormente, se remitió un correo masivo para informar a los beneficiarios que sus cuentas de cobro habían sido pagadas.

Finalmente, el 11 de marzo durante la reunión de seguimiento del contrato 0790-2025, el MADR informó que la nueva resolución del programa se encontraba en proceso y publicada en el SECOP hasta el 14 de marzo para la recepción de observaciones. En este sentido, el 13 de marzo la Bolsa remitió sus observaciones al documento, tanto a través del SECOP como por correo electrónico a la directora de cadenas agrícolas.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 100%, valor reportado por la Bolsa teniendo en cuenta la documentación presentada por los productores.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	30	30,00%
	Publicación listado productores habilitados	20	20,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	100%



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 8,87% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
007	4 de marzo de 2026	Pago de cuentas de cobro	$44.837.047
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**8,87%**	**$44.837.047**

Es importante indicar que, este programa es a demanda, es decir, la Bolsa depende de la radicación de cuentas de cobro por parte de los productores para poder ejecutar recursos.

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Según la resolución 328 de 2025 este programa finalizó el 31 de diciembre de 2025. A la fecha, no se ha recibido nuevas indicaciones del MADR respecto a la nueva resolución para el programa.

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

VALOR: El presupuesto inicial asignado fue de $186.830.000, sin embargo, mediante el Acta No. 3 del comité administrativo se realiza redistribución de recursos, obteniendo un total de presupuesto asignado por valor de $481.367.495.

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: A nivel nacional los beneficiarios serán los diferentes actores de la cadena del arroz principalmente en los eslabones primarios y secundario.

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

Según lo anunciado en el comité administrativo No. 3 del contrato, se realizó la aprobación de la redistribución presupuestal del plan operativo y la ampliación del levantamiento de existencias de arroz hasta el 31 de marzo del 2026.

La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de febrero de 2025 e inicios de marzo de 2026 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

Para el mes de febrero, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 998.074 toneladas presentando una disminución del 11,59% (130.805 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 1.128.880 toneladas.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	8,3%
	Diciembre	1.207.456	Disminuyó	4,40%
2026	Enero	1.128.880	Disminuyó	6,51%
	Febrero	998.074	Disminuyó	11,59%

Del total almacenado, 19.473 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 1,95% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	**ZONAS**	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
FEBRERO	BAJO CAUCA	30.124	3,02
	CENTRO	191.426	19,19
	COSTA NORTE	31.138	3,12
	LLANOS	692.464	69,42
	SANTANDERES	52.334	5,25
	TOTALES	**997.486**	**100**

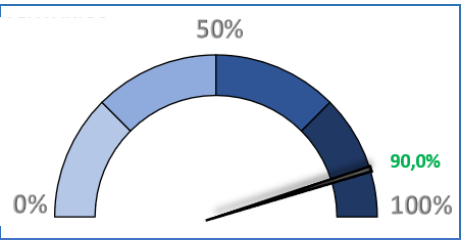
Igualmente, se concluye que de las 998.074 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 997.486 toneladas que equivale al 99,94% y a paddy importado la cantidad de 589 toneladas que equivale al 0,06%, representado en el arroz inspeccionado.

A continuación, se presenta el promedio histórico de los últimos ocho años, contabilizado desde el año 2019 hasta el 2026.

HISTÓRICO INVENTARIO DE ARROZ EN TÉRMINOS DE PADDY SECO (TON) 2019 - 2026								
Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	687.464	639.695	1.137.485	886.280	877.639	877.775	1.127.942	1.128.880
Febrero	612.636	707.688	1.112.442	768.541	774.007	735.635	1.046.302	998.074
Marzo	595.398	629.040	1.024.245	638.465	-	-	934.645	
Abril	484.549	461.957	882.463	570.648	-	486.066	814.439	
Mayo	332.991	354.667	745.427	446.100	-	401.317	609.635	
Junio	224.856	253.507	562.459	366.837	398.573	278.849	543.940	
Julio	216.680	272.238	582.332	353.457	532.963	563.396	553.392	
Agosto	564.136	795.082	1.119.058	777.829	987.774	1.177.402	1.108.844	
Septiembre	880.148	1.223.487	1.377.602	988.379	1.274.262	1.317.841	1.394.378	
Octubre	844.708	1.247.769	1.244.824	1.003.817	1.124.349	1.365.945	1.377.356	
Noviembre	730.516	1.160.811	1.102.231	919.029	1.052.420	1.286.599	1.262.968	
Diciembre	657.568	1.104.543	1.029.106	886.126	938.649	1.233.106	1.207.456	

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 90%, distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	82,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	90,0%



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, se realizó un primer pago con cargo a los recursos del Contrato 790-2025; equivalente al 19,41% del presupuesto asignado. En el cuadro a continuación, se detallan las cifras de ejecución del programa:

DC	Fecha	Concepto	Valor Total
080	23 de diciembre de 2025	Monitoreo de existencias de arroz – Nov.	$93.415.000
TOTAL, EJECUCIÓN FINANCIERA		**19,41%**	**$93.415.000**

A la fecha, están pendientes los trámites de pago correspondientes al monitoreo de existencias de arroz de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, debido a que se ha priorizado la asignación de los recursos del contrato 790-2025 para la ejecución de programas de apoyo directo a productores.

d. SITUACIONES RELEVANTES:

El 12 de marzo de 2026 se remite al MADR el informe de existencias de arroz con corte al 28 de febrero de 2026.

El 20 de marzo de 2026 se dio inicio con la toma de existencias de arroz en los diferentes molinos de forma presencial para el levantamiento de la información con corte al 31 de marzo de 2026.

7. PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde

En este apartado se presenta la información general del programa, junto con la ejecución técnica y financiera de las actividades desarrolladas y las situaciones relevantes registradas durante el período del informe.

a. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 7° y 31 de la Ley 101 de 1993, otorgará un apoyo directo a los productores de arroz paddy verde y/o su equivalente en seco con el fin de estabilizar sus ingresos,

normalizar los niveles de la oferta nacional, y garantizar la sostenibilidad del subsector arrocero frente a las condiciones de oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde, a partir de la publicación en el Diario Oficial y entrada en vigencia de la Resolución No.000043 de 2026.

VALOR: El presupuesto inicial asignado es de $6.605.501.352

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Pequeños, medianos y grandes productores de arroz que realicen transacciones comerciales de arroz paddy verde o su equivalente en arroz paddy seco en las zonas arroceras, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000043 de 2026.

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000043 del 5 de febrero de 2026.
- Resolución 000071 del 13 de marzo de 2026.
- Instructivo Técnico del Programa

b. EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 28 de febrero el MADR remitió a la Bolsa el primer listado de productores inscritos en el programa, con el propósito de adelantar la validación y verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para su eventual participación como beneficiarios del programa. Dicho listado contiene 8.358 registros, equivalentes a 4.817 productores. Posteriormente, el 2 de marzo, el MADR remitió el listado del Fondo Nacional del Arroz (FNA) con los productores que registraron ventas en 2024 y 2025. Tras el cruce de esta información con la base de inscritos, la Bolsa identificó que 3.298 productores cumplían con el requisito de ventas. Posteriormente, al aplicar las validaciones de SARLAFT, supervivencia y participación en otros programas (pendiente FAIA), se validaron 2.122 productores. Del total restante, 910 productores participaban en otros programas (146 en compra directa, 763 en diversificación y 1 en transporte en Arauca), 2 figuraban como fallecidos, 5 presentaban inconsistencias en nombre o cédula y 255 continuaban en validación adicional por coincidencias en SARLAFT.

El 9 de marzo, la Bolsa informó al MADR la publicación de 2.068 productores prehabilitados en su página web, resultado del cruce con beneficiarios del programa FAIA. Ese mismo día y el 10 de marzo, la entidad acompañó las jornadas de socialización lideradas por el MADR en los municipios de Campoalegre, Tesalia y El Juncal (Huila). El 11 de marzo, el MADR remitió un segundo listado con 628 productores y el 16 de marzo se reportó la publicación de 2.358 productores prehabilitados, tras revisar el listado recibido el 11 de marzo.

Es importante tener en cuenta que, el 10 de marzo, la Bolsa habilitó la plataforma de radicación documental, en la cual los productores prehabilitados enviaron los documentos de la primera fase del programa. Al 31 de marzo, se registraron 209 solicitudes de apoyo en esta plataforma.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Por otra parte, entre el 16 y el 21 de marzo, la entidad acompañó nuevas socializaciones en los municipios de Saldaña, Natagaima, El Espinal y Lérida (Tolima). El 19 de marzo, informó la publicación de 3.075 productores prehabilitados, en atención a la instrucción del MADR de incluir a los productores registrados en la base de diversificación dentro del programa de apoyo directo.

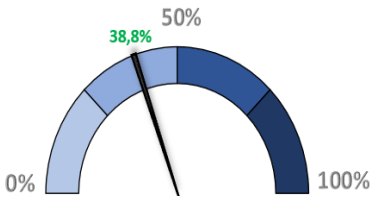
El 20 de marzo la Bolsa consultó al MADR sobre el estado de actualización de los lineamientos y del instructivo técnico del programa, con base en las aclaraciones solicitadas en la reunión del 17 de marzo. El 24 de marzo, durante las validaciones documentales, la entidad identificó posibles irregularidades por adulteración de tiquetes de báscula y facturas asociadas. En consecuencia, inició un proceso de investigación, implementó medidas de control y notificó al MADR para recibir lineamientos sobre las acciones a seguir conforme a la normativa vigente.

Ese mismo 24 de marzo, el MADR remitió los lineamientos del programa para revisión. La Bolsa envió observaciones el 25 de marzo y solicitó una reunión presencial para aclarar aspectos no definidos, especialmente el valor del apoyo a los productores. El 26 de marzo, ambas entidades sostuvieron una reunión virtual en la que el MADR confirmó que el pago se realizaría por diferencial de precio. Frente a esto, la Bolsa señaló que el sector esperaba un esquema de apoyo con valor fijo. En ese sentido, el 27 de marzo la Bolsa envió una consulta adicional al MADR sobre el valor máximo del apoyo para grandes productores, considerando que la Resolución 00071 lo establece en salarios mínimos diarios legales vigentes. El 27 de marzo, la entidad informó la publicación de 3.425 productores prehabilitados.

Finalmente, el 31 de marzo, la Bolsa remitió al MADR el reporte formal sobre la detección de documentación adulterada, con el fin de recibir instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 38,8%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión de listados de productores	15	11,25
	Revisión documental de productores	30	27,55
	Publicación listado productores habilitados	5	-
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	25	-
	Trámite de pago de cuentas de cobro	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**38,8%**



c. EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa

d. SITUACIONES RELEVANTES:

Actualmente, la Bolsa se encuentra a la espera de que el MADR remita la versión ajustada del Instructivo Técnico, incorporando las observaciones, previamente, formuladas.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO MARCO

1. EJECUCIÓN TÉCNICA

Para el período objeto de este informe, el avance técnico general de los programas que requieren contratación derivada alcanza el 25,27%, lo que representa un avance técnico total del Contrato 790-2025 del 47,12%. A continuación, se presenta el histórico de la ejecución técnica correspondiente a cada uno de los programas ejecutados:

Programas	2025	2026		
	31 Dic.	31 Ene.	28 Feb.	31 Mar.
Diagnóstico de excedentes	6,00%	10,00%	23,00%	28,00%
Maquinaria y agregación de valor	27,00%	27,00%	27,00%	27,00%
Compra directa de excedentes	7,76%	10,09%	10,50%	12,89%
Diversificación de excedentes	35,00%	35,00%	29,49%	33,18%
Comercialización arroz paddy	70,00%	70,00%	80,00%	100,00%
Inventarios de arroz	77,00%	55,20%	70,56%	90,00%
Apoyo directo de arroz	N/A	N/A	0,00%	38,80%

2. EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la condición establecida en el Contrato 790-2025 para el primer desembolso, la Bolsa constituyó las pólizas requeridas por el MADR el 19 de noviembre de 2025 y presentó el documento diagnóstico de excedentes el 17 de diciembre de 2025. Con estas actuaciones, la Bolsa cumplió con los requisitos para el desembolso inicial.

RECURSO DESEMBOLSADO PARA EL CONTRATO

Primer giro del 30% [26 de febrero de 2026]	**$7.739.836.721**
Segundo giro del 70%	**$0**
Total, girado por el MADR	**$7.739.836.721**

Al 31 de marzo de 2026, con cargo al Contrato 790-2025, el presupuesto ejecutado es de CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.044.752.887), con un cumplimiento del 52,26% de ejecución financiera sobre el recurso desembolsado del Contrato respecto al primer giro efectuado por el MADR equivalente al 30%.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

AVANCE FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2026

Presupuesto ejecutado:
$4.044.752.887

Avance frente al presupuesto total:
15,68%

Presupuesto desembolsado MADR:
$7.739.836.721

Avance frente al presupuesto desembolsado por el MADR:
52,26%

Los rendimientos financieros generados sobre los recursos del MADR corresponden a CERO PESOS M/CTE ($0,00), a continuación, se detallan de acuerdo con lo reportado por los extractos bancarios, así:

AÑO	MES	VALOR
2025	Noviembre	$0,00
	Diciembre	$0,00
2026	Enero	$0,00
	Febrero	Se reportará en el próximo informe
	Marzo	Se reportará en el próximo informe
TOTAL ACUMULADO		**$0,00**

La distribución de las cifras presupuestales definitivas por programas aprobadas en el Plan Operativo mediante el Acta No.4 del 24 de febrero de 2026 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025 y la ejecución de los recursos con cargo al mismo, con corte al 31 de marzo de 2026, se detallan en el Anexo No.1.

Cordialmente,

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
Director de Gestión Técnica.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Anexo 1. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2026

EJECUTOR	Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	**CONTRATO**	20250790	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	14 de noviembre de 2025	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	20 de noviembre de 2025	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**	Minuta: 30 de diciembre de 2025. 1 ra prorroga: 30 de mayo de 2026
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.	**APROBACIÓN POA APROBADO POR COMITÉ**	20 de noviembre de 2025	**FECHA DE APROBACIÓN AJUSTE POA**	Acta No.4 del 24 de febrero de 2026	**PERIODO DE REPORTE**	31 de marzo de 2026.		

No.	ACTIVIDAD	EJECUCION FINANCIERA				SALDO FINANCIERO SIN EJECUTAR	EJECUCION PRESUPUESTAL				SALDO PRESUPUESTAL SIN EJECUTAR
		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA		PRESUPUESTO APROBADO	% PRESUP.	EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION PRESUPUESTAL	
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios su relación con los circuitos de comercialización nacional	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320	$ 258.507.600	1%	$ 77.552.280	0,30%	$ 180.955.320
2	Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887	$ 4.916.929.838	19%	$ 1.475.078.951	5,72%	$ 3.441.850.887
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286	$ 4.488.269.286	17%	$ -	0,00%	$ 4.488.269.286
	a Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - Compra de Huevo	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446	$ 2.297.698.446	9%		0,00%	$ 2.297.698.446
	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato. - **Sin Asignar**	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541	$ 809.905.541	3%		0,00%	$ 809.905.541
	b Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en stuación de vulnerabilidad.	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299	$ 1.380.665.299	5%		0,00%	$ 1.380.665.299
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776	$ 7.083.071.108	27%	$ 2.124.921.332	8,24%	$ 4.958.149.776
	a Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya y arroz.	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070	$ 3.116.461.402	12%		8,24%	$ 991.540.070
	b Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz..	$ 1.372.139.575	5%		0,00%	$ 1.372.139.575	$ 1.372.139.575	5%		0,00%	$ 1.372.139.575
	c Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia.	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131	$ 2.594.470.131	10%		0,00%	$ 2.594.470.131
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización.	$ 505.462.505	2%	$ 44.837.047	0,17%	$ 460.625.458	$ 505.462.505	2%	$ 44.837.047	0,17%	$ 460.625.458
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.	$ 481.367.495	2%	$ 93.415.000	0,36%	$ 387.952.495	$ 481.367.495	2%	$ 383.188.330	1,49%	$ 98.179.165
7	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352	$ 6.605.501.352	26%		0,00%	$ 6.605.501.352
	Administración comisión BMC 6%	$ 1.460.346.551	6%	$ 228.948.277	0,89%	$ 1.231.398.274	$ 1.460.346.551	6%	$ 246.334.676	0,95%	$ 1.214.011.875
	TOTAL	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 4.044.752.887**	**15,68%**	**$ 21.754.702.848**	**$ 25.799.455.735**	**100%**	**$ 4.351.912.616**	**16,87%**	**$ 21.447.543.119**

Confidencial